



Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

“1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019”

2897

FECHA DE SANCIÓN: 29 de Abril de 2019.-  
NUMERO DE REGISTRO: 2755  
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-12566/19.-

**VISTO:**

El Expediente D-12566/19 iniciado por el Departamento Ejecutivo sobre la Licitación Pública para la contratación de Mano de Obra, materiales maquinaria y herramientas, para la Pavimentación de Avenidas y Paseos en los Barrios de la Carmencita y Monte Rincón de la Localidad de Villa Gesell según lo establecido en el Plan de Obras 2018-2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según consta en la Ordenanza 2818/18 que establece en su artículo 2° inciso 2 : “Nuevo plan de pavimentación de la avenida 27, vinculando la traza prevista con el circuito ya asfaltado de Monte Rincón y extendiéndolo hasta la Escuela N 4”;

Que, obra en el expediente el dictamen suscripto por los miembros de la comisión de pre-adjudicación y el acto administrativo en el que el Intendente Municipal solicita autorización para adjudicar la licitación pública al oferente que cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, consta en el expediente el cumplimiento de los requisitos administrativos necesarios para aceptar la oferta.

Que, la Oferta presentada es evidentemente conveniente para la comuna y en atención a lo indicado en el Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 187° del reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la oferta debe ir acompañada de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

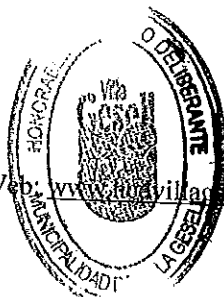
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase a adjudicar la Licitación Pública N° 04/2019, para la contratación de mano de Obra, Materiales, Maquinaria y Herramientas, para la Pavimentación de Avenidas y Paseos en los Barrios de la Carmencita y Monte Rincón de la Localidad de Villa Gesell, en el marco del Plan de Contribución de Mejoras establecido mediante la Ordenanza 2818/18, por la suma \$ 20.185.307,20 (Veinte Millones ciento ochenta y cinco mil trescientos siete con veinte centavos) a la Empresa De Vito y Cía. S.A.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-

HECTOR LORENZO DIEZ  
SECRETARÍO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell




HECTOR LUIS BALDO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 6 de mayo de 2019

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

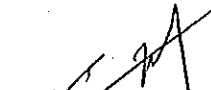


  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 6 de mayo de 2019

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (2897)

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell